yo ce, ici-

san-

ta y

le la

0

ante

· don

lere.

ora

pago chos

a de

isten

anti-le Pi

e de

Franqueo concertado

# Boletin



# Oficial

# BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordina-tios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suel-10 0'50.—Atrasado 0'75—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05. -id. para los que no lo son 0'07.

NUM. 10.579 Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

# SECCION DE LA GACETA

# Presidencia del Consejo de Ministros

# DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en todo el territorio nacional, nduso en las plazas de Soberania, el estado de alarma a que se refiere el artículo 34 de la Ley de 28 de julio de 1933, en los términos prevenidos por el artículo 42 de la Constitución de la República.

Artículo 2.º De este Decreto se dará cuenta a las Corles en la sesión del día 1.º de octubre próximo, en que aquéllas han de reunirse por imperio del artículo 58 de la Constitución, quedando en esta forma cumplido el requisito que previene el parrafo tercero del artículo 42 del propio Código constitucional.

Dado en Madrid a veintitrés de septiempre de mil norecientos treinta y cuatro.—Niceto Aicalá-Zamora y Torres. El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

(Gaceta 23 septiembre de 1934)

# MINISTERIO DE LA GOBIERNACION

ORDEN CIRCULAR

Exemo. Sr.: El Patronato Central para Protección de animales y plantas, conia moderna rando que en la pedagog se procura a los niños el conocimiento de luchas cosas por medio de la reproducdon gráfica de seres vivientes, de objelos o de escenas tomadas del natural, y le en muchos paises se han editado prosamente artísticos carteles representando alguna idea de protección, bien sea a a árboles, a los pájaros, a los perros, a los caballos, a cualquiera otro animal o a varios de ellos, distribuyéndose tales carleles principalmente entre las Escuelas, and de que los niños apredan sin trabajo ventajas morales, higiénicas y economicas que reporta al hombre el tratar con ondad a los seres indefensos, abre un concurso para premiar les dos mejores carteles de propaganda humanitaria que se presenten, con arreglo a las siguientes

Todos los artistas españoles podran ofrecer al Patronato Central para la Protección de animales y plantas uno o varios dibujos a una, dos o tres tintas, por cualquier procedimiento, excepto el pastel, para elegir dos entre los que se Presenten a este concurso, destinados a latribuirse, sobre todo, entre las Escuelas de Primera enseñanza, con el objeto de

inspirar a los niños sentimientos de piedad y de protección hacia los animales y plan-

tas.

2.ª Los carteles tendrán un metro por setenta centímetros, podrán pintarse perpendiculares o apaisados, pero sin márgenes exagerados, y deberán ir acompanadosde un texto, lo más lacónico posible, que no exceda de quince palabras, pues lo importante debe ser la impresión ética producida por el dibujo.

3.ª El Jurado que ha de adjudicar los premios será nombrado por el Patronato

Dicho Patronato invitará a los señores Director general de Bellas Artes, y Presidente del Circuito de Bellas Artes y Presidente de Unión de Dibujantes Españoles para que designen un asesor técnico cada uno. Estos tres delegados formarán un Comité, que sólo se ocupará de la admisión de carteles.

Los trabajos no admitidos se devolverán a sus autores, previa la presentación del recibo correspondiente o petición es-

crita, si residen en provincias.

4.ª De entre todas las obras admitidas el Jurado elegirá libremente las dos que estime preferibles para los fines culturales y humanitarios que persigue el Patronato, y los autores de tales trabajos cederán su propiedad, sin limitaciones, al Patronato Central, recibiendo el autor del cartel que obtenga el primer premio 1.000

pesetas y un diploma, y el del que alcan-ce el segundo 500 pesetas y otro diploma. También podrán concederse diplomas

a los carteles recomendados, si los hubie-

para este concurso al despacho del Patronato Central para la protección de animales y plantas (Ministerio de la Gobernación), antes del medio día del 31 de octubre próximo, poniendo un lema en el reverso y acompañándolos de una plica cerrada, que contenga el nombre y dirección del autor.

6.ª Este concurso no podrá declarar se desierto, quedando excluídos automáticamente de él los artistas que interpongan una recomendación a los miembros

camente de él los artistas que interpongan una recomendación a los miembros del Comité de admisión, del Patronato central o del Jurado.

7.ª Todos los dibujos que se ladmitan a la clasificación quedarán propiedad del Patronato Central, con el fin de que figuren en el Museo de cultura humanitaria que se proyecta; pero si más adelante, el Patronato decidiese reproducirlos, abonará a cada uno de los autores de los carteles respectivos una cantidad no superior a la de 500 pesetas.

a la de 500 pesetas.

8.ª El Patronato central se reserva
el derecho de exponer en su totalidad o
en parte los carteles admitidos a este concurso, en la exposición que durante el Congreso Internacional de Seciedades protectoras animales se celebrará en Bru-

selas durante el próximo año.

En el caso de que en dicho Congreso hubiese comprador para algún cartel, se pediria autorización a su autor para ven-derlo, y se le entregaria integro el impor-te de la venta o del premio que pudiese merecer.

Los autores de los carteles admitidos en este concurso tendrán el derecho de firmarlos, luego que se hayan otorgado

los premios que se asignan en la base 4.8

Lo que participo a V. E. a fin de que
disponga su insercien en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, y procure asimis-mismo la mayor publicidad posible en la Prensa local.

Madrid, 19 de septiembre de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 20 septiembre de 1934.)

# SECCION PROVINCIAL

Núm. 2646

SUBCOMISION PROVINCIAL DE SANIDAD LOCAL DE BALEARES

Habiéndose interpuesto ante la Comisión Central de Sanidad Local por el Ayuntamiento de Andraitx un recurso contra acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Sanidad Local relativo a proyecto de ensanche del puerto de dicha población, se publica la presente para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar en el plazo de diez dias las alegaciones, justificantes o documentos que estimen oportunos en la Secretaría de dicha Comisión—Inspección Provincial de Sanidad.

Palma 21 de septiembre de 1934.-El Gobernador-Presidente, Juan Manent.

Núm. 1777 COMISION GESTORA de la Excma. Diputación Provincial

de Baleares

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Exema. Dipu-tación provincial de Baleares en la sesión que celebró el dia 15 de mayo

Se aprobó el acta de la sesión ante-

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se acordó pasar a informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales los proyectos relativos a las autorizaciones que Gas y Electricidad solicita para instalar líneas de energía eléctrica en los términos municipales de Palma y

Visto el informe favorable emitido por

Visto el informe favorable emitido por el Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas, se acordó aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal número 445 denominado «De Son Fuyas a la C.ª de Artá a Inca.»

Se acordó aprobar la nómina de las indemnizaciones y dietas devengadas durante el mes de abril último por el Ilustrísimo Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas en la inspección técnica de los caminos vecinales en conservación. nos vecinales en conservación.

nos vecinales en conservación.

Se acordó trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas los informes emitidos por el Sr. Ingeniero-Director de Vias y Obras provinciales acerca de las autorizaciones que solicitan D. Sebastian Seguí para instalar en Ciudadela una Central eléctrica y «La Eléctrica Mahonesa S. A.» para instalar dos líneas eléctricas de alta tensión, una entre los pueblos de Mercadal, Ferrerias y Ciudadela y la otra que cruza la carretera de Mahón a Ciudadela.

dela.

Visto un oficio del Señor IngenieroDirector de Vias y Obras provinciales, se
acordó autorizar las obras de reparación de los daños ocasionados en el camino vecinal núm. 109 por el desprendimiento de un gran peñasco, y aprabar el presupuesto de las mismas.

Se acordó trasladar al Ilmo. Sr. Inge-niero Jefe de Obras Públicas el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales acerca de una petición del Ayuntamiento de Llubi solicitando la inclusión de dos caminos en el Plan general de la provincia.

Se acordó autorizar la ejecución de obras en una finca lindante con el camino vecinal número 418 denominado «De

Campanet a Lloseta.» Visto un oficio del Sr. Arquitecto de provincia se acordó autorizar las obras de reparación del embaldosado de una de las salas del departamento de mujeres de la Casa d' Educació i Assistencia Social.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Arquitecto de provincia proponiendo se abone a D. Francisco Morey Castañer, Contratista de las obras de construcción de dos salas de operaciones en el Hospital provincial de esta ciudad, la cantidad de 5.000 pesetas a cuenta; acordándose pa-sarlo a la Ponencia de Hacienda.

Se acordó pasar también a la Ponencia de Hacienda otro oficio del mismo Señor Arquitecto de provincia sobre revisión del presupuesto formado en septiembre

de 1931 de las obras del embaldosado de las aceras lindantes con el edificio Casa d' Educacio i Assisténcia Social en la calle del Obispo Campins y prolongación de la Rambla.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Encargado del Servicio Meteorológico provincial participando que el Servicio Meteorológico Nacional cede en calidad de préstamo indefinido un Heliógrafo «Jourdan»; acordándose hacer constar en acta y trasmitir a dicho Servicio un expresivo voto de gracias.

Se acordó trasladar a la Intervención de fondos un oficio del Sr. Director del Sanatorio Leproseria Nacional de Fontitilles (Alicante) participando haber ingresado un enfermo natural de Formentera y que la Administración del Establecimiento pasará cuentas trimestrales de las estancias que ocasione.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina provincial de Colocación Obrera interesando la instalación de una estanteria en el departamento que dicha oficina ocupa y reiterando la petición que tiene formulada sobre suministro de utensilios indispensables para el normal funcionamiento de los servicios que la repetida oficina tiene encomendados; acordándose pasarlo a la Ponencia de Hacienda.

Se dió cuenta de un oficio de «La Igualdad» Sociedad de Obreros de calza do, formulando ciertas quejas sobre deficiente tratamiento en el Hospital pro-vincial de esta ciudad de uno de los dos obreros que resultaron heridos en un choque con la fuerza pública ocurrido durante el paro general declarado en esta ciudad por solidaridad con los huelguistas zapateros.

Leido el anterior oficio el Sr. Juliá se iamentó se haya formulado esta denuncia cuando han transcurrido casi seis meses desde el acaecimiento de tales hechos y propuso se diera integro traslado del mismo al Sr. Director del Hospital a fin de que pueda exponer cuanto estime

El Sr. Garcia se mostró partidario de que el esclarecimiento de los hechos denunciados se hiciera por otro conducto que no fuera el Director del Hospital ya que éste es parte interesada en el asunto por cuanto en el escrito de que se trata se formulan cargos contra él

Cambiadas impresiones sobre el particular se acordó pasar el mencionado oficio de «La Igualdad» a la Ponencia de Beneficencia.

Se dió cuenta de una instancia de don Miguel Noguera Rigo solicitando se le admita la renuncia del cargo de Recaudador del Impuesto de Cédulas personales en el Municipio de Algaida, acordándose quedara sobre la Mesa.

Igualmente se acordó quedase sobre la Mesa una instancia de Don Sebastián Company Marti solicitando se le confiera el expresado cargo de Recaudador del Impuesto de Cédulas personales en el Municipio de Algaida.

Se acordó admitir a tres indigentes en la Casa d'Educació i Assisténcia Social y pasar a la Ponencia de Beneficiencia la petición de Angeles Martinez García consorte de Antonio Lozano (ausente) de que sean admitidos en dicho Establecimiento sus hijos Antonio y Nicolás de 12 y 10

Se dió cuenta de un oficio del señor Director del Hospital provincial de esta ciudad acompañando dos relaciones de instrumental cuya reposición se considera conveniente e insistiendo en la necesidad de que se autorice la adquisición del instrumental que para el Servicio de Otorino-laringología, tiene formulada; acordándose pasarlo a la Ponencia de Ha-

Se acordó autorizar la adquisición de material para el servicio de Radioterapia del Hospital provincial de esta ciudad y de medicamentos para la Farmacia

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Di-rector de la Casa d'Educació i Assisténcia Social participando que según le notifica el Regente de la Escuela Tipográfica provincial, la Imprenta «La Esperanza» solamente remitió el día 9 del corriente 21 páginas confeccionadas para la impresión del Censo Electoral, el día 10 ninguna y el día 11 once páginas. Una vez leido el anterior oficio el se-

ñor Tejada manifestó que su contenido venía a confirmar cuanto en la sesión anterior expuso respecto a que el Regente de la Imprenta «La Esperanza» no cumpliria el compromiso que tenía contraído con la Diputación de terminar los trabajos de confección de las listas del Censo electoral dentro del plazo marcado por las disposiciones legales vigentes, por lo que entendía debía ser puesta inen la misma sesión propuso el Sr. Presidente y aceptó la Comisión de que si no cumplía la condición de confeccionar diariamente sesenta páginas quedaría anulado el encargo que de tales trabajos se le había hecho, y el encargarse de ellos la Escuela Tipográfica provincial utilizando el personal de la Unión tipográfica y los obreros en paro forzoso.

Y conforme la Comisión con lo propuesto por el Sr. Tejada acordó por unanimimidad que habiendo el Sr. Sabater incumplido la obligación que en la sesión del dia 8 del corriente se le impuso de que a partir del dia siguiente para la impresión de las listas electorales debian confeccionarse diariamente sesenta páginas, se declare, conforme a la advertencia en el mismo acuerdo contenida, anulado y sin ningún valor ni efecto el acuerdo adoptado por esta Comisión en 17 de abril último encomendando a la Imprenta «La Esperanza» la composición y distribución de las listas del Censo Electoral.

Al propio tiempo resolvió la Comisión que a partir de la fecha todos los trabajos de impresión del Censo Electoral se verifiquen en la Escuela Tipográfica provincial utilizando en ellos el peronal ofrecido por la «Unión tipográfica provincial» al precio de cuatro pesetas página, asi como tambien los obreros del ramo que se hallen en paro forzoso y facultar al Regente de la mencionada Escuela para que adopte las medidas conducentes a la debi-

da efectividad de este acuerdo. Visto otro oficio del mismo Sr. Director de la Casa d'Educació i Assistencia Social se acordó autorizar la adquisición de material para el taller de Zapateria.

Se dió cuenta de dos oficios del Señor Director de la Casa provincial de la Infancia acompañando informes acerca de expedientes de lactancia cuyos respectivos acuerdos de concesión han de ser revisados; acordándose pasarlos a la Ponencia de Beneficencia.

Se aprobó un dictamen de la Intervención sobre pago de cantidad.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Selva manifestando que aquel Ayuntamiento está dispuesto a extinguir su deuda por contigente provincial de años anteriores ingresando trimestral-

mente cuatro mil pesetas.

El Sr. Tejada dijo que por la buena voluntad que ello representa y loable ejempo de seriedad en el cumplimiento de sus obligaciones entendia que ha de ser aceptada la propuesta del Ayuntamiento de Selva.

Y asi se acordó.

Se aprobó un dictamen de la Ponencia de Hacienda sobre retraso por varios Ayuntamientos en el pago de la aportación municipal forzosa.

A propuesta de la misma Ponencia de Hacienda se acordó conceder a D. José Mir Ramis y D. Antonio Tur Costa sendas Becas para respectivamente cursar los estudios de Escultura en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y de ceramista en la Escuela-Fábrica de la misma población. Estas Becas dotadas con la pensión de 1.500 pesetas cada una empezarán a percibirse en 1.º de octubre próximo y serán abonadas por novenas partes.

De conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Beneficencia se acordó autorizar la adquisición de un aparato «neumotorax Piezógene Lumiere» y un Torascopio con sus accesorios para el servicio de Tisiologia del Hospital provincial de esta ciudad.

De conformidad con lo propuesto por la misma Ponencia de Beneficencia se acordó adjudicar a los Comercios de Don Andrés Buades y Sres. Blanch Grimalt S. A. el Concurso para el suministro de utensilios al Hospital provincial de esta

Se aprobó un dictamen de la misma Ponencia de Beneficencia sobre revisión de acuerdos de concesión de lactancias.

De conformidad con lo propuesto por la misma Ponencia de Beneficencia se acordó admitir a tres niños de corta edad en la Casa Provincial de la Infancia.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Arquitecto de provincia Sr. Alomar y el Arquitecto auxiliar Señor Garau habian hecho entrega, en el plazo fijado, de los anteprovectos de reforma del actual Hospital y de construcción de uno de nueva planta cuya redacción respectivamente se les encargó.

Puso de relieve el celo y actividad con que dichos funcionarios habian "cumplido este cometido y propuso constara en acta y se les testimoniara un expresivo voto

mediatamente en vigor la cláusula que a fin de poder en esta delicada e importante cuestión reunir los mayores posibles elementos de juicio para luego acordar en definitiva con las máximas garantias de acierto y con objeto al propio tiempo de que la opinión se capacite perfectamente de este asunto, tenia el próposito de encomendar—si la Comisión prestaba su conformidad-a los referidos Señores Arquitectos den cada uno de ellos sendas conferencias en dia, hora y lugar que oportunamente se señalará, explicativas de las caracteriscas de sus respectivos

Aceptándose por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente.

El Sr. Alomar despues de elogiar la labor realizada por el funcionario de la Oficina Central del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado D. Antonio Compañy durante el tiempo, que por hallarse vacante a consecuencia del fallecimiento del Sr. Gayá, ha desempeñado interinamente el cargo de Jefe de dicho Servicio, propuso se le concediera una gratificación de 1.136'36

El Sr. Tejada se adhirió a esa propuesta pero-dijo-se ha de hacer constar que la gratificación se concede al Sr. Company como justo premio y merecida recompensa por la meritoria labor realizada en el desempeño de un servicio de superior categoría al cargo que ejerce; que asi se comunique al interesado, haciéndose, además, la oportuna anotación en su expediente personal.

Acordando la Comisión de conformidad con lo propuesto por los señores Alomar y Tejada y que la gratificación de 1.136'36 ptas. que al Sr. Compañy se concede sea satisfecha con cargo al articulo 2.º capítulo 12 del vigente presu-

El Sr. Alomar manifestó le interesaba formar parte de la Ponencia de Hacienda, acordándose acceder a este ruego.

Igualmente se acordó acceder al ruego formulado por el Sr. Mayans de pertenecer a las Ponencias de Hacienda, y Gobernación y Fomento.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el difunto Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones D. Cosme Gayá compró, pagándola de su peculio particular, una máquina calculadora para las oficicinas de dicho Servicio, en las que continua utilizándose, y que la familia del extinto le habia encargado consultara a la Comisión si se hallaba dispuesta a adquirirla y solicitando autorización, para en caso contrario, retirarla.

Oidas estas manifestaciones la Comisión acordó pasar este asunto a la Ponen-

cia de Hacienda.

Por último resolvió la Comisión reu-nirse en sesión ordinaria el día 22 del corriente a las once horas y treinta minu-

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 22 de mayo de 1934.—El Presideute, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 2640

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

ELECTRICIDAD.—CONCESIONES.

Habiendo solicitado la «Gas v Electricidad S. A.» autorización para ampliar una línea de alta tensión de Montuiri a Lluchmayor que tiene solicitada, con la instalación de una caseta transformadora y un cable subterráneo en Lluchmayor, se abre un período de información pública durante treinta dias, para que las personas y entidades interesadas puedan presenter las reclamaciones que estimen pertinentes acerca de la petición de que

Palma 20 de septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Griz.

\*\* Núm. 2617

JURADO MIXTO DE TRABAJO de Transportes Maritimos de Baleares

Acuerdos adoptados por la Sección de carga y descarga en sesión de 18 de septiembre de 1934.

1.º Aprobar acta anterior. 2.º Dejar sobre la mesa la resolución de la denuncia formulada en contra del patrono D. José Segui (Tabaqué), la revisión de las Bases de trabajo aprobadas en sesión de 17 de octubre de 1932 y la solicitud del obrero Juan Muntaner, pidiendo el reingreso en la lista.

Acordándose asi por unanidad.

3.º Conceder permiso temporal para El mismo Sr. Presidente manifestó que ausentarse a los obreros: Antonio Coll,

Bernardo Coll, Matias Vidal, Jaime Moll, Manuel Martinez y Juan Amengual.

obr

tori

infi

tari

loca

lal

Cer

refe

y j

pre

sem

dist

cita

de (

tode

Dot

efec

4.º Conceder el alta en la lista a les obreros en uso de licencia: Guillerm Oliver y Simón Garau

Autorizar al Vocal obrero de Pablo Pizá, para que mientras dure enfermedad del Vocal inspector obrero D. Bartolomé Abraham, le sustituya en sus funciones inspectoras.

Palma, 19 de septiembre de 1934. Presidente, José Enseñat.

海 安

#### Núm. 2616 JURADO MIXTO DE TRABAJO de Hosteleria de Baleares.

Acuerdos adoptados por la Sección de Camareros en sesión de 18 de septiembre de 1934.

1.º Aprobar acta anterior. 2.º Darse por enterados de la dimisión aceptada por la Superioridad de los Vocales obreros Sres. Baeza y Perello. 3.º Denegar la inscripcion en el Cen-

so obrero a D. Juan Sandberger, por cacarecer de la carta de identidad profesio nal, que como extranjero le corresponde 4.6 Contestar una petición de aprobación de determinadas Bases formuladas

por la Sociedad obrera de Camareros y Similares de Mahón, en el sentido de que deben sujetarse en un todo a las bases de trabajo aprobadas y vigentes, que tienen caracter provincial.

5.º Conceder un amplio voto de con-fianza al Vocal patrono Sr. Llabrés para que resuelva una consulta formulada por

el personal del Hotel Formentor. 6.º Denegar la inscripción en el Censo del obrero D. Miguel Pocovi López por pertenecer como Vocal obrero a la Sec ción de Intérpretes Guias, lo que representaria una duplicidad de profesión.

7.º Renovar los cargos de este Jura do correspondientes a la Comisión inspectora y Ponencia de despidos, designando para los mismos a los Sres. siguientes: Para la Comisión Inspectora a D. Jeróni mo Berrocal, patrono, y Don Bartolo mé Bosch, obrero; y para la Ponencia de despidos a D. Jaime Llabrés y D. Juan Sansó patronos, y D. Ramón Muntaner y D. Bartolomé Nadal, obreros.

8.º Recordar en la prensa local que está a punto de terminar la época estable cida en las Bases para el disfrute de vacaciones de personal.

Palma, 19 de septiembre de 1934.—El Presidente, José Enseñat.

Núm. 2639

#### JURADO MIXTO DE TRABAJO de Tranvias de Palma de Mallorca

Acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 1934. Aprobar acta anterior.

2.º Que una Comisión de obreros de limpieza, juntamente con el Vocal obrero de este Jurado Mixto, que ellos mismos designer, discutan con los representantes de la Empresa un proyecto de bases de trabajo, que será sometido luego a la aprobación de este Jurado Mixto.

Palma, 20 de septiembre de 1934.-El Vicepresidente 1.º, Bartolomé Calafell.

> Núm. 2647 ALCALDIA DE PALMA

Habiendo solicitado D. Antonio Martinez permiso para instalar un motor eléc trico, marca A. E. G. n.º 60790 de 1 H. P. de fuerza, destinado a la industria de tornear, en la calle de la Alfareria n.º 71, se hace público por medio del presente espacio de quince días a efectos de reclamación.

Palma, 22 de septiembre de 1934.—El Alcalde, E. Darder.

Núm. 2579

Dou Bartolomé Cardell Amengual, Secre tario del Ayuntamiento de la villa de Costitx, provincia de Baleares.

Certifico: Que en el expediente de la Junta local para la formación y depuración del Censo de Campesinos que obra en la Secretaria de mi cargo, obra el acia que copiada literalmente es como sigue:

Acta de constitución de la Junta local para la formación y depuración del Censo de Campesinos

«En la villa de Costitx, provincia de Baleares, a quince de octubre de mil novecientos treinta y tres; reunidos previa convocatoria a las ocho del dia de hoy el el local de reuniones de esta Junta, bajo la presidencia del Señor D. Juan Arron Munar, Alcalde y los Vocales de la mis-ma, Don Pedro J. Munar Munar, obrero agrícola que no posee porción alguna de tierra, Don Lorenzo Amengual Vallespir,

obrero ganadero que no posee porción alguna de tierra, Don José Vallespir Riutort propietario que paga menos de cincuenta pesetas anuales de contribución por tierras cultivadas directamente, Don Domingo Garcias Ferragut arrendatario que explota menos de diez hectáreas de de secano, con asistencia de mi el infrascrito Secretario del Ayuntamiento. no concurrieron los Presidentes y Secretarios de Sociedades de obreros y Campesinos, de Propietarios y de Arrendatarios o Aparceros, por no existir en esta localidad, el Señor Presidente declaró abierta la reunión. Acto seguido el propio Senor Presidente expuso que el objeto de la presente era dejar constituida la Junta local para la formación y depuración del Censo de Campesinos de esta localidad conforme está mandado. - Seguidamente se dió lectura a todas las disposiciones referentes a la constitución, organización v funcionamiento, facultades de dicha Junta y el mismo Señor Presidente llamó la atención de los señores concurrentes sobre la importancia que reviste la expresada Junta y altos fines que viene a desempeñar conforme se desprende de las disposiciones leidas, encareciendo y solicitando de todos su cooperación para que la Junta pudiese llenar su cometido y terminando declarando legalmente constituida la Junta local depuradora del Censo de Campesinos de este término, prestando a todos su aquiescencia los asistentes. De todo lo cual se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme

Secretario. Y para que conste y obre los efectos oportunos libro la presente que visa el Señor Alcalde firmada y sellada con el que autoriza la Corporación municipal en Costitx a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — El Alcalde, Juan Arrom. — Bartolomé Cardell, Se-

firman todos los concurrentes conmigo el

Secretario de que certifico. = El Presiden-

te, Juan Arrom. = Pedro J. Munar. = Lorenzo Amengual. = José Vallespir. = Domingo Garcias. = Bartolomé Cardell,

Certifico: Que el Censo de obreros y campesinos formado en el presente año la permanecido expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles contados desde el día veinte y tres de mayo al día primero de junio del actual ano ambos inclusive, según edictos fijados en los sitios de costumbre, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Y para que conste y obre los efectos oportunos libro la presente que visa el Señor Alcalde firmada y sellada con el que autoriza la Corporación municipal en Costitx a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Bartolomé Car-dell, Secretario.—V.º B.º— El Alcalde, Juan Arrom.

#### Núm. 2634

## ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día diez y seis ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de utilidades resultando corresponder a los señores signientes:

De la parte Real.—D. Sebastián Grau Colomar, D. Claudio Marcel Siquier, don Gabriel Palmer Martorell y D. Martin Veny Morell.

De la Parte Personal.—Parroquia úni-D. Guillermo Bordoy Palmer, Don Pernando Truyols Villalonga, D. Onofre Martorel Llabrés y D. Bartolomé Balaguer Alemany.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las an-

teriores designaciones. Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los

En Puigpuñent a 20 de septiembre de Schastián Carbonell. 1934.—El Alcalde, Sebastián Carbonell. A. del A. P.—El Secretario, Juan Adrover.

#### Núm. 2635 AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formados los Padrones de clase A, B, para la cobranza del Impuesto de Patente Nacional de circulación de autohoviles, de los vehículos existentes en este término municipal, estarán expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento durante los quince primeros dias del inmediato mes de octubre y se admitirán reclamaciones durante los siguientes quince dias con arreglo al arti-culo 36 del vigente Reglamento del impuesto de 28 de junio de 1927.

Deyá 20 de septiembre de 1934.-El Alcalde, B. Gamundi.

# Núm. 2648

## AYUNTAMIENTO DE CALVIA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 19 del corriente, se acordó por unanimidad anular el concurso de subasta anunciado en el B. O. de la provincia n.º 10.573 sobre la construcción de un matadero municipal.

Calviá 21 septiembre 1934. -El Alcalde, Julián Bujosa.-El Secretario interino, Mateo Estados.

### 市市 Núm. 2649

# AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935 aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime conve-

Santa Eugenia a 21 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Oliver.

# Núm. 2637

Don José González Mora, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que la Sala de Vacaciones de esta Audiencia ha dictado sentencia en los autos promovidos por Miguel Escalas Munar contra Margarita Morro Martorell sobre divorcio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor si-

guiente: Sentencia n.º 94.

S. S. Ilmo. Sr. Presidente: D. Francisco Bonilla.—Magistrados: Don Carlos Galán y D. José M.ª Olmedo.—En la Ciudad de Palma de Mallorca a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.-Vistos los autos de divorcio procedente del Juzgado de Inca seguidos por D. Miguel Escalas Munar, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Mancor del Valle, representado por el Procurador D. Mateo Dupuy y defendido por el Letrado D. Luis Pascual en el Juzgado y en esta Audiencia por el Procurador D. Antonio. Polymera por el representado por el Procurador de la composición del composición de la composición de la composición de la composici D. Antonio Palmer y el Letrado D. José Feliu respectivamente, contra Margarita Morro Martorell, declarada en rebeldía. =Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de divorcio origen de estos autos y por tanto disuelto el matrimonio contraido entre Miguel Escalas Munar y Margarita Morro Martorell en Mancor del Valle en trece de septiembre de mil novecientos veinte y cuatro, debiendo quedar en poder del padre los hijos de dicho matrimonio, menores de edad, Antonia y Mateo Escalas y Morro, declarándose culpable a la demandada a la que se imponen todas las costas causadas en este juicio. Y una vez firme esta sentencia dedúzcase testimonio de la misma y remítase al Registro Civil correspondiente a los efectos del artículo sesenta y nueve de la Ley del Divorcio. =Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldia de la demandada, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. =
Francisco Bonilla. El Magistrado D. Carlos Galán votó en Sala y no pudo firmar.
=Francisco Bonilla.=José M.\* Olmedo. =Rubricados.=Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. José M.ª Olmedo en la audiencia pública del mismo dia de su fecha de que certifico en Palma a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. = Secretario, José Gonzáles. =

Rubricado. Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL para que sirva de notificación a la demandada rebelde Margarita Morro Martorell, libro el presente testimonio en cumplimiento de lo mandado y lo firmo en Palma a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. = José Gon-

#### Núm. 2638

Don José Terreros Pérez, Juez de Instruc-ción del Distrito de la Lonja de la ciu-dad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Lorenzo Pericás Vi-cens, de estado soltero, profesión no consta, hijo de Antonio y de no consta, natural de Palma, vecino de idem, de edad no consta, y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por robo de valores, para que dentro de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de su procesamiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión de este Partido y a disposición de este Juzgado.

Palma veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Terreros.—El Secretario, Juan Bestard.

#### \*\* Núm. 2615

## CEDULA DE REQUERIMIENTO

En las diligencias de apremio instadas ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, contra el Procu-rador que fué de esta ciudad D. Jaime Brotad y Tomás en reclamación de la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos a que ascienden los derechos del Secretario de este Juzgado D. Juan Bestard y Giá, de cargo de dicho procurador Sr. Brotad en re-presentación de D.ª Juana María García Garí, contra D.ª Apolonia Moyá Comas y otros juicio declativo de menor cuantía; y por providencia de esta fecha, se ha acordado que se requiera a los herederos des-conocidos de dicho Don Jaime Brotad y Tomás, para que dentro de cinco dias contados desde la publicación de la presente en el Boletin Oficial de la provincia, satisfagan al Secretario D. Juan Bestard, la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos con los intereses al tipo legal y costas nuevamente causadas, bajo apercibimiento de

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia se expide la presente en Palma a diez y nueve septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. -El Secretario, Juan Bestard.

Y REQUERIMIENTO

#### \*\* Núm. 2631 CEDULA DE NOTIFICACION

En las diligencias que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral—calle de San Miguel 86-sobre cuenta jurada, importante 339'12 pesetas promovida por el Secretario de este propio Juzgado Don Gonzalo Fernández Espinar contra los herederos del Procurador Don Jaime Brotad Tomás, por los honorarios devenga-dos por aquél en el juicio de testamen-taria de D. Antonio Bibiloni Rigo y subsiguiente juicio de menor cuantia promo-vido por D. José Bernial Cumellas, se ha dictado la siguiente-Providencia: Juez, Sr. Alou.—Palma de Mallorca a diez v siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.-Por dada cuenta: teniéndose por formulada la cuenta jurada por Don Gonzalo Fernández Espinar con-tra los herederos ignorados de D. Jaime Brotad Tomás, requiéraseles para que dentro el plazo de ocho días satisfagan la suma que se les reclama apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá a su exacción por los trámites de la vía de apremio; librándose para efectividad de lo que se ordena las correspondientes cédulas de notificación y requerimiento que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y se insertarán en el Boletin Oficial de la provincia. Lo acordó y firma el Sr. D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de que doy fé. —Gabriel Alou.—Ante mi, Jaime Salvá.

Y a fin de dar cumplimiento a lo mandado y sirva la presente de notificación y requerimiento a los herederos desconocidos del Procurador Don Jaime Brotad Tomás libro la presente para su fijación en los sitios públicos de costumbre de esta localidad y para su inserción en el BOLETIN OEICIAL de la Provincia, apercibiéndoles que tan luego se presenten les serán entregadas las copias simples pre-

Palma de Mallorca a diez y siete de

septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.-Jaime Salvá.

## Núm. 2632

# CEDULA DE NOTIFICACION

# Y EMPLAZANIENTO

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral—calle de San Miguel 86—seguidos a instancia del Procurador D. Bartolomé Bennaser en representación de D. José Costa Ferrer contra D. José Maria Mádico y Pi sobre reclamación de cantidad, quienes fueron em-plazados por medio de edictos para que dentro el plazo de nueve días se personaran, y por no haberlo hecho se ha dictado la siguiente-Providencia: Juez, Señor Alou-Palma de Mallorca a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.-Por presentado el anterior escrito con el ejemplar del Boletin Oficial de la Provincia, únanse a los autos de su razón.-Mediante a ser transcurrido el término del emplazamiento sin que los demandados citados por edictos hayan comparecido, se tiene por acusada la rebeldía hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad de los días que se les concedieron, librándose para ello el correspondiente oficio al Gobernador. Lo acordó y firma el Sr. Juez, doy fé.-Alou.-Ante mi, Gonzá-

lo F. Espinar.
Y a fin de que la presente sirva de notificación en forma y emplazamiento a los ignorados herederos de D. José Maria Madico y Pi libro la presente en Palma de Mallorca a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia del Distrito de la Catedral, Gonzalo F. Espi-

#### 非常 Núm. 2645 CEDULAS DE CITACION

En los autos peliminares de demanda que se siguen por ante este Juzgado del distrito de la Catedral—Calle San Miguel 86—seguidos a instancia del Procurador D. Antonio Palmer en representación de D. Antonio Muntaner Payeras contra don Esteban Martinez Pizueno sobre reconocimiento de firma puesta como librador de una cambial de mil pesetas a cargo de D. Pedro Aloy queda acordado mediante providencia de esta fecha que se cite a D. Esteban Martinez Pizueño para que el día veintinueve del actual a las once horas comparezca ante este Juzgado a fin de absolver posiciones apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de dar cumplimiento a lo man-dado y siendo dicho Señor Martinez de ignorado paradero libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y su fijación en los sitios públi-

cos y de costumbre de esta localidad. Palma de Mallorca a diez y nueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gonzalo F. Espinar.

#### 과 漆 Núm. 2641

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada para el cum-plimiento de carta orden de la Excelentísima Audiencia Provincial de Palma, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 106 de 1933 sobre lesiones contra Antonio Carbonell Crespi, se cita al testigo Andrés Moranta Muntaner, que se dice tenia su domicilio en Inca calle General Luque, 48, a fin de que el dia diez y ocho de octubre próximo a la hora de las diez comparezca ante la expresada Audiencia Provincial de Palma, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de dicha causa, bajo la multa de 5 a 50 pesetas si dejare de concurrir a este primer llamamiento.

Y para que sirva de citación en forma al aludido testigo Andrés Moranta Mun-taner, libro la presente para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, que firmo en Inca a veinte y uno de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.-El Secretario Judicial, José Maria

Berná.

#### Núm. 2114

# Juzgado Municipal del Distrito de la Cate-dral de Palma.

V. González, cuyas demás circunstancias se ignoran asi como su actual domicilio y paradero sabiéndose tan sólo que hace poco tiempo fué huesped de la fonda Jaume de esta ciudad, comparecerá el día 4 de octubre a las 11'30 horas ante este Juzgado Municipal del Distrito de la Catedral de esta ciudad, sito en la calle del Sol in.º17, al objeto de concurrir como denunciado, y asistido de las pruebas de que intente valerse en su favor, a juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se pone el presente en Palma a diez y nueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.-El Juez Municipal, José Vidal.-El Secretario, Jaime Salvá.

#### Núm. 2630

Don Juan Rosselló Rosselló, Juez municipal suplente del Distrito de la Lonja de esta

Por el presente edicto se requiere a D. José, D. Manuel y D. Valentin Fernández Matheu, de ignorado paradero, para que en el término de tres dias prepara que en el termino de tres dias prepara que en el termino de costo Jugardo. senten en la Secretaria de este Juzgado los títulos de propiedad de la décima par-te correspondiente a cada uno de los demandados sobre la casa n.º 10 de la calle de la Oliva de esta ciudad, que les fué de la Oliva de esta ciudad, que les fue embargada en los autos juicio verbal seguidos contra ellos, a instancia del Procurador D. Antonio Palmer Moll en nombre de D. Francisca Fernández Matheu sobre pago de cantidad; y caso de haber fallecido dichos demandados se entienda bache el reconsignante a los baches el reconsignante el los el los elles elles el los elles el los elles elles el los elles el los elles el los elles elles el los elles elles elles elles el los elles hecho el requerimiento a los herederos desconocidos que también para en su caso figuran como demandados; pues así queda acordado en los expresados autos.

Palma once de septiembre de mil no vecientos treinta y cuatro.—Juan Rosse 116.—El Secretario, Ramiro S. Crespo.

### Núm. 2620

Don José Amengual Ferrer, Abogado, Ju-municipal de la ciudad de Inca.

Por el presente edicto se cita a Pedi Bergas Más, mayor de edad, casado, n tural de Maria, domiciliado ultimament en la ciudad de Palma en el camino vec nal de Can Pere Antoni n.º 6, cuyo actua damicilio y paradero se ignora, para qu el día ocho de octubre próximo y hora d las once comparezca en la sala audienc de este Juzgado sito en la Plaza de San Domingo n.º 7-1.º, a fin de concurrir con denunciado al juicio de faltas sobre v rias estafas, previniéndole que debe cor parecer provisto de las pruebas de q intenta valerse y que, de no hacerlo, parará el perjuicio a que haya lugar derecho.

Inea veinte de septiembre de mil vecientos treinta y cuatro.—José Amegual.—El Secretario, Juan Coli.

# Núm. 2629

Don Matias Balaguer Vicens, Juez Mun pal de la Villa de Puigpuñeni, provin de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vaca la plaza de Secretario propietario de Juzgado municipal, y teniendese que veerse por concurso de traslado, arreglo a lo dispuesto en el R. D. Ministerio de Gracia y Justicia de 29 noviembre de 1920, R. O. aclaratoria 9 de diciembre del mismo y demás di siciones vigentes, se anuncia dicha cante, para que dentro el plazo de 15 contados desde el siguiente al de la blicación de este edicto en el Boli OFICIAL de esta provincia, puedan aspirantes presentar sus solicitudes d mentadas, ante el Sr. Juez de 1.ª ins cia del Distrito de la Lonja de la Civ

Se hace constar que esta pobia consta de 1612 habitantes de hecho y de Derecho.

de Palma.

Y para su inserción en el Bol Oficial de esta Provincia expido el sente en Puigpuñent a diez y och septiembre de 1934.—El Juez Munic Matias Balaguer.

#### Núm. 2633

## LA FERTILIZADORA S. A.

Venciendo en 1.º de octubre próx mo el cupón núm. 15 de las Obligaci de esta Sociedad, se pone en conocin to de los señores tenedores de las mis que, a partir de dicha fecha, que abierto el pago del mencionado cupór el importe líquido de ptas. 7'256 (imp tos posteriores a su emisión deducien las oficinas de esta Sociedad, (Pal núm. 32), y en la Banca March y Cr Balear, de esta ciudad.-En Barcel en el domicilio de la Sociedad Anór Cros, calle Pablo Iglesias, núm. 21 la Banca Marsans, S. A.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

rebe

Relación de las licencias de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de junio de 1934.

01	0.00	-fiel		territorial areasons designs all				The state of the s
Nún		10		NOMBRES	Edad	v	ECINDAD	DOMICILIO
de	la Di	ia		NUMBRES	Años		4. K. S. S. S. A. S. S. S.	
-	9/11/28	-	TAL S	D RODGESHALL BY SPECK INTERC			2	Barri 10
	Control of the last	9 .	Anto	nio Torrandell Cerdá	55 51	Búg	udia	P. Constitución 10
		9	Juar	riel Barceló Portells	52	La	Puebla	Traginers 59
	353 354	9	Mig	uel Rigo Mascaró	37	A STATE OF THE STA	anitx	2. Vuelta 69 Manzana 54-530
2	655	9	Jua	n Trias Enseñat	18 28		ler achmayor	Obispo Jaime 6
	656	9	Este	eban Más Salvá ro Colom Giscafre	28		pdepera	Cuartel 3.º 55
	657	9	Ant	conio Crespi Gamundi	62		ñola	Son Pizá 27 3.ª Vuelta 80
- 2	659	9	Ger	onimo Bayona Cumisa	23 55		lanitx	Montesión
Control of the Contro	2660	9	An	tonio Cerdá Mesquida é Vidal Marcús	52	Pa	ılma	Es Rafal
	2662	9	Mis	zuel Adrover Bennasar	28		n Lorenzo	Como 53 Mayor 75
e !	2663	9	Ga	briel Llull Ribot	25		on Servera	C'an Fiol 16
4	2664 2665	9	An	tonio Nebot Sancho tonio Ribas Ramis	4:	3 Si	neu	P. República 1
- 4	2666	11	Ja	me Pomar Riera	3		alma ancellas	Son Españolet Mayor 41
	2667	11	Ba	rtolomé Ferragut Ramis dro Juan Mulet Coll	2		lgaida	Cuartel 1.º 3
ou l	2668	11	Je	rónimo Oliver Oliver	5	6 10	d.	Idem 4 Idem 4
la	2670	11	A	ndrés Oliver Bauzá	2 2		d. .luchmayor	Fermín Galán 5
os	2671	12	A	ndrés Compañy Clar an Colomar Juan		8 8	. Juan Bautista	C'an Puig
so l	2672 2673	12 12	V	icente Marí Ripoll	9	3 I	d.	C'an Serra Cementerio 21
	2674	12	M	iguel Socias Ribot			a Puebla	Predio Escandell
10-	2675	12	Ju	an Torrandell Cifre arcial Garcia Roglá			Palma	Sindicato 124
se-	2676 2677	12	A	lfonso Mateu Garcias		16 ]	ld.	Sol 3 Reyes 13
	2678	12	I.I	osé Segui Morey		34 ] 18   3	ld. San José	C'an Xumeu
700	2679 2680	12	I	omingo Ribas Ribas edro Antonio Mataró Rigo		23	Lluchmayor	Fuente 4
uez	2681	119	) H	rancisco Tomás Cañellas		28	Palma	Cestos 9 2.º Cuartel 4.º 182
1	2682	13	3   F	artolomé Vicens Xamena			Campos Id.	Acequia 24
dro na-	2683 2684		3 6	Lafael Tous Taberner Bebastián Mercadal Salom		18	Id.	Cuartel 1.º 15
nte	2685	1	3 1	Mateo Lladonet Más		100000000000000000000000000000000000000	Id.	Mayor 8 Cuartel 3.º 18
eci-	2686		3 1	Andrés Coll Moll Antonio Bonet Riera		18	Id. Id.	Idem 4.º 150
ual que	2687 2688		2 1	Viguel Más Oliver		29	Id.	Idem 3.º Santañy 25
de l	2689	) 1	3 1	Rartolomé Oliver Jaume		24 30	Id.	Idem sin
ncia i	2690 2691		3 3	Gabriel Valls Ollers Miguel Santandreu Planas	8	36	S. Lorenzo	Blanes 15
omo	2699	2 1	3	Tuan Nadal Pascual		30	Llubi Id.	Cuesta 82 Cruz 31
va- om-	269	10000 1000	3	Rafael Planas Perelló Antonio Coll Aylor	0	46	Palma	Colón 14
que	269	20000	13	Pedro Comas Serra	91	37	Id.	Formentor 101 León 58
o, le	269		13	Ramón Cifre Cánaves Miguel Deyá Más	6	50	Pollensa Deyá	Son Fonoy
r en	269 269	22111	14	Miguel Fons Ripoll	54	32	Lluchmayor	Salón 34 Pou Devall 34
no-	269		14	José Flaquer Lliteras		27	Artá Montuiri	Predio Son Ribas
nen-	270	2000	14	Bartolomé Verger Garcias Bartolomé Verger Mayol		24	Id.	Idem Manzana 60-411
	270	2	14	Juan Gili Coll		29	Sóller Palma	Son Ros
	270		14	José Bibiloni Xamena Gabriel Ferrer Gari		40	Id.	Herreria 52
incia	270	)5	14	Pedro Garau Comas		34 36	Id. Calviá	Colón 62 Predio Valldurgent
encen	270		14 15	Juan Colom Ripoll Juan Colomar Verdera		45	Formentera	C. Jaime Peret
ante	9 270	08	15	Juan Rosselló Castelló		45	Id. S. José	C. Juan Pujolet C'as Pou
este pro-	270		15	Juan Tur Ribas Jaime Manresa Mesquida		26 21	Lluchmayor	Ripoll 23
con	27		15	Bartolomé Tomás Sastre		28	Id. of all and	Estanislao Figueras 49 Anselmo Turmeda 4
). del 29 de	27		15	Pablo Valls Bonnin Bartolomé Barceló Alemañ	V	43 45	Palma La Puebla	Plaza 86
ia de	27		15	Antonio Muntaner Coll	y	36	Deyá	Lluch-Alcari 154 San Agustin
lispo-	27	15	15	Ana López Castro		33	Palma Id.	Creu Vermeya
a va-	27		15 15	Rafael Matamalas Roca Salvador Verger Pons		25	Calviá	Las Algolfas
a pu-	27		15	Pedro Barceló Manresa		44	Felanitx	Jaime I 9 Obispo Taxaquet 18
LETIN n los			15 16	Miguel Thomás Prohens Jaime Sard O'Ryan		17 49	Lluchmayor Palma	Seriná 23
docu-			16	Antonio Oliver Morro		39	Selva	Escorca 30 Pozo 9
stan- iudad		22	16	Juan Jaume Llodrá Domingo Riutord Antelm		21 34	San Lorenzo Palma	Harina 4
luuau	4 50	23 24	16 16	Jaime Roca Tomás		26	Lluchmayor	Oriente 72
ación	1 27	25	16	Benito Monserrat Servera		25 31	Id. Porreras	Pescadores 26 Pasage 27
7 1660	1 2	26 27	16	Mateo Moro Sorell Miguel Gornals Gari		56	Id.	Principe 23
LETIN	1 27	28	16	Juan Nicolau Serra		32	Id.	10 1 : Oussis
l pre- ho de		29	16	Cristóbal Barceló Mora Juan Homar Salom		35 48	Lluchmayor Marratxi	Son Amatler
cipal	2 -	730	18	Pedro Mari Guasch		62	S. Juan Baut	ista   C. Pere Marí   Plaza 205
	27	732	18	Juan Socias Simó		42	La Puebla	Mayor 5
		733	18 18	Arnaldo Terrasa Sabater Miguel Caldés Mir		26	Id.	Crestaich
	27	735	18	I Bartolomé Pericas Serra	091	40	4 4 4 1 1	Muro 41 C'an Cladera
Sximo		736 737	18 18	Francisco Perelló Gelabert Antonio Homar Homar	124	36	Id. 0 ".M	Porrosá 31
ciones	3 2	738	18	Antonio Roca Calafell		39	1 7 3	La Vileta (Camino Vecinal) Luis Salvador 101
mien ismas	2	739	18	Juan March Monjo		38	Villafranca	Palma 56
edará		740	18	Gregorio Sansó Artigues Julián Sansó Torres		25	Id.	Bonañy 16
in por	2	742	18	Guillermo Riutord Rigo		43 36		Rectoria 16 Son Bendinat
idos)	8 4	743 744	18 18	Guillermo Mascaró Font Jaime Caldentey Rigo		19	Id.	Mayor 2
lacio	27	745	18	Arnaldo Amengual Nicola	u	55	And the second s	Sol 20 Rincón 1
rédito elona	2 4	746	18 18	Matias Lladó Fullana Juan Más Más		34	Ide phenomen	Posadas 23
inima	27	748	18	Rafael Canet Bover		39	Id.	Cuartel 4.º 53
y en		749	19	M. Antonia Villalonga An Rafael Manera Taberner	noro	3   19   25	April 1 and	6.ª Vuelta 206
mbre	2	750	19	Karaer Manera Laberner	34			the state of the s

de 1934.